



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 02/16 CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO  
EL DÍA 29 DE ENERO DE 2016.**

**EXPTE AGJ/2016/2**

En Las Consistoriales de Yernes y Tameza siendo las 16,00 horas del día 29 de enero de 2016, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario y en primera convocatoria, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Manuel Fernández Fernández; y concurren los Concejales:

D. JOSÉ MANUEL PATALLO SUÁREZ (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>.LIDIA QUIRÓS JIMÉNEZ (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup> MARIA EDELMIRA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (P.S.O.E.)  
D. MANUEL ÓSCAR FERNÁNDEZ SALAS (P.P.)

Asistidos por la Secretaria accidental:  
D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> MENÉNDEZ FERNÁNDEZ que certifica.

Abierta pues la sesión y declarada pública por la presidencia a las 16,07 horas y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 22 de enero de 2016 y remitida a sus Señorías por correo.

El Pleno con el voto favorable de los CUATRO (4) concejales del grupo socialista y con la abstención del Concejales Popular, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del ROF.

**SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN TRACTOR  
AGRÍCOLA CON CUCHILLA QUITANIEVES Y DESBROZADORA DE BRAZO LATERAL Y TRASERA  
PARA EL AYUNTAMIENTO DE YERNES Y TAMEZA (EXPTE AGJ/2015/33).-**

El Sr. Alcalde, en relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del suministro de un TRACTOR AGRÍCOLA CON CUCHILLA QUITANIEVES Y DESBROZADORA DE BRAZO LATERAL Y TRASERA PARA EL AYUNTAMIENTO DE YERNES Y TAMEZA con destino a la protección de la naturaleza y defensa del medio ambiente mediante restauración de espacios degradados e incremento de zonas verdes, gestión para la mejora de pastizales, desbroces de matorral, etc., caminos rurales, senderos públicos y vías pecuarias, expone al Pleno las razones de urgencia que aconsejan el adelanto de esta adjudicación ante las inclemencias del tiempo, motivo por el cual fue convocada la sesión plenaria del 29 de enero de 2016, ya que apremia disponer del suministro, y ante la imposibilidad material del contratista de presentar la documentación exigida para la adjudicación del contrato, como en la sesión de 22 de enero de 2016 de clasificación de las



ofertas se había valorado, se formula al Pleno propuesta de resolución de la adjudicación del contrato y diferir la presentación de los documentos exigidos para su adjudicación a la fecha límite de su presentación, quedando condicionada esta adjudicación al cumplimiento de estos requisitos.

Esto es porque tiene que presentar una garantía de 2.593,80 euros para responder de sus obligaciones por si no cumpliera alguno de los requisitos exigidos, y había comunicado al Ayuntamiento que esta garantía se va a constituir mediante aval bancario que tiene solicitado a la Entidad y que tardará unos días, asegurando que para el viernes 29, con ocasión de la celebración del Pleno para la adjudicación del contrato, no lo va a tener, aunque esta dentro del plazo legal de 10 días concedido al efecto para ello; y por ello la firma del contrato se hará cuando se tenga este documento.

Por lo que en consideración a lo señalado, y oído el informe de la Secretaria que advierte que la adjudicación del contrato va condicionada a la presentación de los documentos requeridos al licitador con fecha 22 de enero de 2016, aunque el Pleno acordará lo que estime pertinente, se somete a la consideración de éste la propuesta de esta Alcaldía de la cual fue dada cuenta anteriormente.

Abierto turno de intervenciones el Concejal Popular Sr. Fernández Salas manifiesta que su voto es en contra de esta propuesta, exponiendo, a pregunta de la Presidencia, las razones que motivan su sentido del voto, y ello porque no está muy convencido del sistema de adjudicación además de que se adjudicó a la oferta más cara.

El Sr. Alcalde dice que la adjudicación fue al licitador que ofertó mejores condiciones ya que el precio se valoraba en 70 puntos y entraban en juego otras mejoras como servicio postventa, lo que en puntuación obtuvo mejor resultado la oferta que resulta de esta adjudicación. No obstante el Concejal Popular insiste en que se entera de cosas que están pasando en el Ayuntamiento por un periódico, y que los vecinos le demandan información.

El Sr. Alcalde insiste en que desde el 25 de septiembre que se hizo el pleno están todas las condiciones y así publicado en la web del Ayuntamiento.

Cerrado turno de intervenciones la Secretaría toma recuento de los votos y del acuerdo a adoptar en base a la propuesta de resolución de la Alcaldía.





En consecuencia el Pleno con el voto favorable de los CUATRO (4) concejales del grupo Socialistas y el voto en contra del Concejales Popular, asistentes a la sesión y que de hecho y de derecho componen la Corporación, tras la votación ordinaria realizada, a la vista de la documentación que acompaña al expediente, del informe de la Secretaria y de la propuesta de resolución de Alcaldía; de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa ASTURCERES MAQUINARIA AGRICOLA CIF B74339722, el contrato de suministro seguido en el procedimiento negociado sin publicidad, consistente en un TRACTOR AGRÍCOLA CON CUCHILLA QUITANIEVES Y DESBROZADORA DE BRAZO LATERAL Y TRASERA PARA EL AYUNTAMIENTO DE YERNES Y TAMEZA, con destino a la protección de la naturaleza y defensa del medio ambiente mediante restauración de espacios degradados e incremento de zonas verdes, gestión para la mejora de pastizales, desbroces de matorral, etc., caminos rurales, senderos públicos y vías pecuarias, de las siguientes características:

TRACTOR MARCA SAME MODELO 105.4 (102 CV), CUCHILLA QUITANIEVES HIDRÁULICA ANCHO DE UNOS 2.100 MM CON ENGANCHE PARA TRIPUNTAL, TRIPUNTAL DELANTERO, DESBROZADORA HIDRÁULICA DE BRAZO DE UNOS 4 METROS MARCA ORSI MODELO 450VIP, DESBROZADORA TRASERA PARA MONTE DE APROX 1,70 METROS MARCA CANCELA MODELO D3-160.

SEGUNDO. Que asimismo se disponga el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 172 623 del presupuesto de gastos del ejercicio 2015, cuyo crédito ha de incorporarse al ejercicio actual, y cuyo importe asciende a la cantidad de de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (62.769,98 Euros) IVA incluido, de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato una vez cumplidas las formalidades exigidas, salvo que se produzca impugnación contra el presente acuerdo al haberse efectuado la adjudicación sin constituirse



AYUNTAMIENTO DE YERNES Y TAMEZA

Principado de Asturias

C.I.F. Registro S.C. 01330724

la garantía ni presentados los documentos requeridos al licitador que se encuentra dentro del plazo para ello como advierte la Secretaria.

A este respecto el Sr. Alcalde manifiesta que el contrato no se firmará hasta que no se formalice el aval bancario de la garantía, a no ser que alguno de los licitadores recurran contra algún punto que no estén de acuerdo.

QUINTO. Publicar asimismo la formalización del contrato y comunicar los datos básicos del mismo al Registro de Contratos del Sector Público y a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, si por exigencia legal fuese de obligación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 16,18 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

